



San Miguel de Tucumán, 09 SEP 2022

VISTO el Expediente N° 23016/2018 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 068/022 solicita convalidación de servicios y designación del Profesor GERVASIO SÁNCHEZ, en 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Proyecto de Graduación" a partir del 1 de abril del 2019 y hasta el 31 de marzo del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir las horas de dicha materia que se encuentran vacante en la Institución, para garantizar el normal desenvolvimiento de las actividades académicas para el período lectivo 2022.

Que la Profesora Natalia Carignano, quien resultó primera en el Orden de Méritos, no acepta el ofrecimiento, el Profesor GERVASIO SÁNCHEZ quien resultó en 2° lugar, acepta el ofrecimiento.

Que a fojas 35 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por el Profesor **GERVASIO SÁNCHEZ**, D.N.I. N° 27.542.396 como Docente Interino en 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Proyecto de Graduación" del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2019 y hasta el 31 de marzo de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designar al Profesor **GERVASIO SÁNCHEZ**, D.N.I. N° 27.542.396 como Docente Interino en 04 (cuatro) horas cátedra (733) de la asignatura "Proyecto de Graduación" del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2022 y hasta el 31 de marzo de 2023, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo las horas se cubren por Concurso, la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTICULO 3°.- El vencimiento expresado en el artículo 2° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

DR. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TSGL MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN



ARTÍCULO 4º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Instituto Superior de Música.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

RESOLUCIÓN N° 0716

AE.

*Col dolo*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2022

*Sergio Jose Pagani*

DR. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Norma Carolina Abdala*  
ISGUMINA ALEJANDRA GOMEZ  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN